



**Política de
apoyos financieros
para el acceso
y la excelencia**



***Política de
apoyos financieros
para el acceso
y la excelencia***





Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

© Universidad El Bosque

Abril 2013

Presidente de El Claustro

José Luis Roa Benavides

Presidente del Consejo Directivo

Luz Helena Gutiérrez Marín

Rector

Carlos Felipe Escobar Roa

Vicerrector Académico

Miguel Ruiz Rubiano

Vicerrector Administrativo

Rafael Sánchez París

Secretario General

Luis Arturo Rodríguez Buitrago

Comité Editorial

Carlos Felipe Escobar Roa

Miguel Ruiz Rubiano

Rafael Sánchez París

Claudia Marcela Neisa Cubillos

Julia Milena Soto Montoya

Graciela López de Mendoza

Concepto, diseño, diagramación y cubierta

Centro de Diseño y Comunicación

Facultad de Diseño, Imagen y Comunicación

Universidad El Bosque

Diagramación y gráficas

Diana Cristina Peñuela Siabatto

Impresión

Afangráfico Ltda

MIEMBROS FUNDADORES

Milton Argüello Jiménez	José Armando López López
Gerardo Aristizábal Aristizábal	Guillermo Marín Arias
Otto Bautista Gamboa	Hernando Matiz Camacho
Erix Emilio Bozón Martínez	Gustavo Maya Arango
Guillermo Cadena Mantilla	Miguel Ernesto Otero Cadena
Tiana Cian Leal	Miguel Antonio Rangel Franco
Jaime Alberto Escobar Triana	Jorge Enrique Rico Abella
Carlos Escobar Varón	Abelardo Rico Ospina
Marco Antonio Gaviria Ocaña	Juan Crisóstomo Roa Vásquez
Enrique Gutiérrez Sánchez	Jaime Romero Romero
Luis Fernán Isaza Henao	Rafael Sánchez Arteaga
Carlos Augusto Leal Urrea	José Luis Sierra Callejas

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

José Luis Roa Benavides <i>Presidente</i>	Luis Fernán Isaza Henao
Juan Carlos López Trujillo <i>Vicepresidente</i>	Carlos Augusto Leal Urrea
Luz Helena Gutiérrez Marín <i>Secretario</i>	José Armando López López
	Guillermo Marín Arias
	Hernando Matiz Mejía
	Gustavo Maya Arango
Gerardo Aristizábal Aristizábal	Miguel Ernesto Otero Cadena
Otto Bautista Gamboa	David Quintero Arguello
Christine Balling de Laserna	Carlos Eduardo Rangel Galvis
Guillermo Cadena Mantilla	Lydda Ángela Rico Calderón
Cecilia Córdoba de Vargas	Adriana Rico Restrepo
Carlos Escobar Varón	Ximena Romero Infante
Jaime Escobar Triana	Juan Carlos Sánchez París
Tiana Cian Leal	

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO 2013 – 2014

Luz Helena Gutiérrez Marín
Presidente

Carlos Alberto Leal Contreras
Vicepresidente

Ximena Romero Infante
Secretario

Principales

José Luis Roa Benavides
Juan Guillermo Marin Moreno
Carlos Alberto Leal Contreras
Mauricio Maya Grillo
Luz Helena Gutiérrez Marín
José Armando López López
Ximena Romero Infante
Martha Cecilia Tamayo Muñoz
Mariam Abrajim Quiroga

Suplentes

Juan Carlos Lopez Trujillo
Otto Bautista Gamboa
Álvaro Franco Zuluaga
Carlos Eduardo Rangel Galvis
Ana Guerra de Bautista
Carlos Escobar Varon
Erix Emilio Bozón Martínez
Sandra Cristina Leaño Berrio
Judith Pulido Cañarete

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO 2013

Carlos Felipe Escobar Roa
Rector

Miguel Ruiz Rubiano
Vicerrector Académico

Luis Arturo Rodríguez Buitrago
Secretario General

Decanos

Hugo Cárdenas López
*Escuela Colombiana de
Medicina*

María Clara Rangel Galvis
Facultad de Odontología

Julio Ponce de León
Facultad de Psicología

Mario Omar Opazo Gutiérrez
Facultad de Ingeniería

Gerardo Aristizábal Aristizábal
Facultad de Ciencias

Rodrigo Ospina Duque
Facultad de Educación

Francois Khoury
Facultad de Artes

Rita Cecilia Plata de Silva
Facultad de Enfermería

Humberto Alejandro Rosales
Valbuena
*Facultad de Ciencias Económicas
y Administrativas*

Juan Pablo Salcedo Obregón
*Facultad de Diseño, Imagen
y Comunicación*

Carlos Hernando Escobar Uribe
*Facultad de Ciencias Jurídicas
y Políticas*

Directores de División

Diego Giraldo Samper
*División de Evaluación y
Planeación*

María del Rosario Bozón González
División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París
*División de Posgrados y
Formación Avanzada*

Miguel Ernesto Otero Cadena
División de Investigaciones

Representantes

Carmen Lucía Vargas Mayo
Docentes

Paulo Arturo Pulido Cañarete
Estudiantes

MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO 2013

Carlos Felipe Escobar Roa
Rector

José Luis Roa Benavides
Presidente de El Claustro

Luz Helena Gutiérrez Marín
Presidente del Consejo Directivo

Miguel Ruiz Rubiano
Vicerrector Académico

Rafael Sánchez París
Vicerrector Administrativo
Secretario del Consejo

Jaime Romero Infante
Delegado del Consejo Directivo

Erix Emilio Bozón Martínez
Delegado del Consejo Directivo



Contenido



Reconocimientos	10
Introducción	12
Marco general de la política	16
Objetivo de la política	20
Alcance	22
Desarrollo de la política	24
De la política de los mecanismos financieros para favorecer el acceso y permanencia	26
De la política de los mecanismos para el estímulo a la excelencia en las dimensiones biopsicosociales y culturales	29
De la política de los mecanismos para facilitar el acceso a grupos especiales	33
Responsable	36
Evaluación y mejora de la política	38

A decorative graphic consisting of several overlapping white rectangles of varying sizes and positions, arranged in a staggered, overlapping pattern across the lower half of the page.

Reconocimientos

El Claustro, el Consejo Directivo, el Rector, los Vicerrectores y las directivas de la Universidad expresan su reconocimiento a todas y cada una de las personas que hicieron posible llevar a cabo la elaboración de esta Política Institucional.

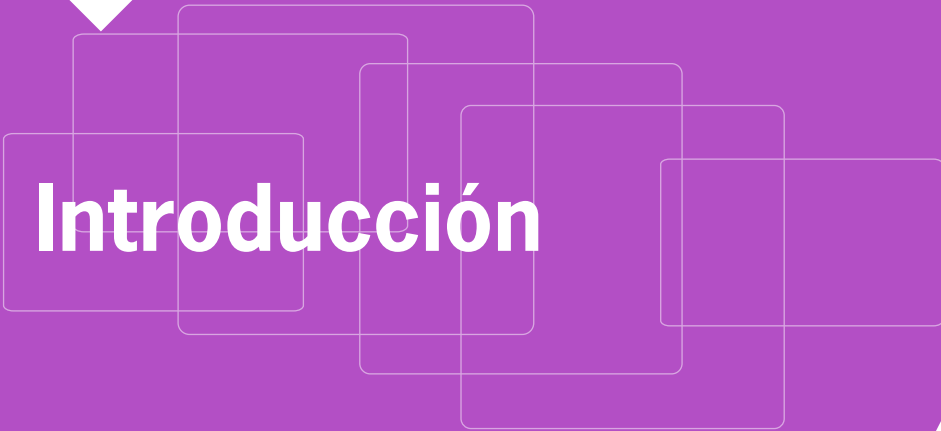
Este documento de Política se hizo posible gracias al trabajo colectivo, participativo y dinámico de la Comunidad Universitaria y especialmente del trabajo de los grupos interdisciplinarios que se reunieron a reflexionar sobre éste tema estratégico y fundamental para la Institución, proceso este que inicio desde el año 2009 y que permitió la consolidación de este documento de Política.

Es importante resaltar que para la construcción de esta política se retomaron las disposiciones de El Claustro y de los Consejos Directivo y Académico, así como los documentos institucionales elaborados por las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad.

Es el momento de agradecer a todos quienes con su sentido de pertenencia y participación entusiasta permitieron llevar a feliz término este proyecto institucional.



Introducción



El acceso a la Educación Superior y la permanencia y graduación con frecuencia se ven impedidas por las condiciones financieras de los jóvenes colombianos. La construcción de una sociedad más justa y equitativa supone mecanismos que compensen las condiciones de inequidad en las diferentes etapas de desarrollo de nuestros jóvenes. Los mecanismos de financiación estudiantil son pilar fundamental en ésta compensación social de las condiciones de inequidad. La Universidad El Bosque ha asumido históricamente la labor de facilitar el desarrollo de los mecanismos de financiación con éste fin.

De igual manera los estímulos y reconocimientos financieros también son elemento fundamental para el estímulo de la excelencia académica.

Para fortalecer el cumplimiento de la Misión y el Proyecto Educativo, la Universidad El Bosque apoya de un modo concreto y efectivo los diferentes procesos de formación favoreciendo mediante el otorgamiento de becas, estímulo y financiamiento el acceso a los programas de pregrado y postgrado.

En este sentido, se busca expresar el espíritu de la Institución, en lo relativo a facilitar el ingreso y promoción en sus programas de pregrado a estudiantes de menores recursos y a programas de postgrados a sus profesores, quienes mediante un desempeño docente – investigativo destacado, han demostrado gran mérito académico, una gran pertenencia y corresponsabilidad con la Institución, planteen proyectos de desarrollo académico coherentes con los propósitos más profundos de la cultura, las necesidades de nuestra sociedad y las políticas institucionales en el ámbito de la formación avanzada.

La Universidad El Bosque, orienta esta política desde su enfoque biopsicosocial y cultural. De esta manera se busca:

Desde lo Bio:

- › *Becas y estímulos relacionados con el desempeño académico.*
- › *Becas y estímulos relacionados con logros deportivos.*

Desde lo Psicosocial:

- › *Becas y estímulos relacionados con condiciones económicas.*
- › *Becas y estímulos relacionados con la participación en voluntariado y compromiso con la Universidad.*

Desde lo Cultural:

- › *Becas y estímulos relacionados con poblaciones especiales.*
- › *Becas y estímulos relacionados con logros culturales y artísticos.*

Con el ánimo de unificar las políticas y disposiciones institucionales sobre este tema, el Consejo Directivo estableció por Acuerdo 9688 de 2009 el Sistema de Becas y Estímulos para los estudiantes de la Universidad como instrumentos de inclusión social que le permita al estudiante ingresar y permanecer en la Educación Superior en los programas que ofrece la Universidad.

El presente documento de Política, se desarrolla en 7 capítulos. El primero como introducción se refiere a la contextualización de la política, el segundo hace alusión al marco general de política, el tercero se concentra en el objetivo pretendido por la política, el cuarto menciona el alcance, el quinto se centra en el desarrollo de la política, define y describe los principios orientadores de ésta. El capítulo sexto se enfoca en los responsables de la política. Por último el capítulo séptimo describe la evaluación y mejora de la política.



Marco general de la política



Normatividad Nacional

La Constitución Política de Colombia

Corresponde al estado regular y ejercer la suprema vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, con el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los estudiantes, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar las **condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo**.

Determina que el Estado debe facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso a todas las personas aptas a la educación superior.

La Ley 30 de 1992 en su Título V del Régimen Estudiantil, Capítulo I de los Estudiantes, en su Artículo 111, establece que con el fin de facilitar el ingreso a las Instituciones de Educación Superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las Entidades Territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de becas, ayudas y créditos para los mencionados estudiantes.

Otras Normas Legales

Por disposición de la Ley 223 de 1995 en su Artículo 181, la Universidad El Bosque como entidad educativa sin ánimo de lucro, no está obligada a efectuar los aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" y establece que con estos recursos se debe constituir un fondo patrimonial, cuyos rendimientos se destinen exclusivamente a financiar las matrículas de estudiantes de bajos ingresos; y a proyectos de educación, ciencia y tecnología.

El Estatuto Tributario en su artículo 249, modificado por la Ley 633 de 2000 en su artículo 14, establece que el rendimiento obtenido de las donaciones se debe invertir en apoyos o ayudas económicas para estu-

diantes de buen rendimiento académico y que demuestren escasez de recursos económicos.

Creación del Crédito Educativo a través de ICETEX

Desde 1950 y gracias a una vivencia social, se pudo institucionalizar la primera entidad de crédito educativo para Colombia con la filosofía esencialmente social, enmarcando este concepto de solidaridad y justicia social, se convirtió el crédito educativo en un instrumento de superación para la promoción de las clases populares a través de su acceso a la Educación Superior.

Desde el 2005, el Gobierno transformo al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial cuyo objeto es el fomento social de la Educación Superior, priorizando la población de bajos recursos y aquella con mérito académico en todos los estratos.

La reglamentación que rige actualmente para todas las líneas de crédito y sus modalidades se enmarca dentro de un reglamento que fue adoptado a partir de junio de 2007.

Consejo Nacional de Acreditación CNA

En los lineamientos del CNA para la Acreditación Institucional, se contempla:

- › *Existencia de fondos para becas, préstamos y estímulos.*
- › *Criterios para su asignación.*
- › *Convenios interinstitucionales pendientes para facilitar el ingreso y permanencia de estudiantes.*
- › *Divulgación de los sistemas de crédito, subsidios, becas y estímulos.*
- › *Existencia de estímulos a través de programas, tales como monitorias, investigaciones, matrícula de honor, condonación de créditos, etc.*

Normatividad Institucional

La Universidad El Bosque ha venido reglamentando fondos para garantizar el programa de Apoyo Financiero, Becas y Estímulos a sus estudiantes a través de resoluciones emanadas de El Claustro de la Universidad y acuerdos del Consejo Directivo, estos son: Acuerdos 6251 y 6271 de 2000; 6932 de 2001; 7237, 7407 y 7174 de 2002.

El Reglamento Estudiantil contenido en el Acuerdo 7639 de Octubre 22 de 2003, en su Capítulo XII DE LOS INCENTIVOS y de las clases de incentivos que la Universidad otorga a sus estudiantes.

Incentivos Generales – Artículo 81

Incentivos Académicos – Artículo 82

Incentivos Económicos – Artículo 83

ACUERDO No. 7174 DE 2002, Por el cual se reglamenta el FONDO PATRIMONIAL constituido por la Universidad para financiar “PRESTAMOS - BECA” para los estudiantes.

ACUERDO No. 9688 DE 2009, Por el cual se establece el Sistema de Becas y Estímulos para los programas académicos de la Universidad El Bosque.

Estas disposiciones emanadas de El Consejo Directivo de la Universidad obedecen a la orientación estratégica definida en el Plan de Desarrollo Institucional para el periodo 2011 – 2016 y articulada con el Eje Estratégico 3. Éxito Estudiantil. El Plan de Desarrollo determina avanzar en este concepto de éxito estudiantil dado el creciente número de estudiantes de educación media que ingresan a las Universidades con diferentes perfiles, capacidades y condiciones económicas para afrontar su nueva vida universitaria.

La Universidad asume este proceso y realiza un permanente contacto de apoyo y acompañamiento desde lo académico, lo financiero, psicológico, de bienestar universitario y de gestión universitaria, con el objeto que el estudiante logre terminar en el tiempo previsto contribuyendo a disminuir la deserción estudiantil y alcance como egresado una adecuada inserción al mundo laboral.



Objetivo de la política

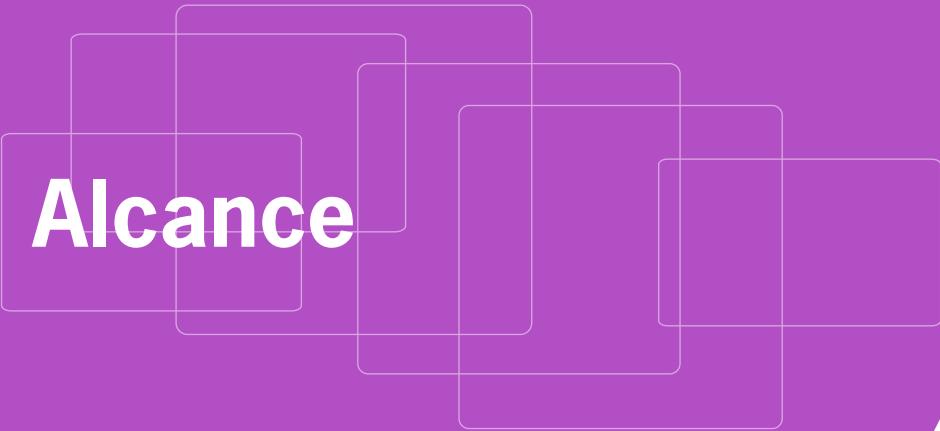
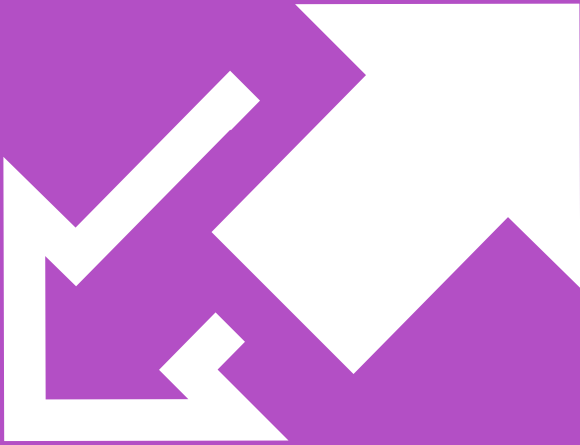


Objetivo general

Definir los lineamientos financieros generales, para el apoyo económico de su comunidad universitaria.

Objetivos específicos

- › *Generar los lineamientos financieros para facilitar el acceso y permanencia de los estudiantes a los programas académicos de la Universidad.*
- › *Generar los lineamientos financieros para reconocer y estimular la excelencia de los estudiantes en las dimensiones biopsicosociales y culturales.*
- › *Generar los lineamientos financieros para facilitar el acceso a grupos de interés de condiciones especiales.*



Alcance

Contempla la gestión que se desarrolla en la Universidad, a través del Departamento de Finanzas Estudiantiles, en el análisis de las restricciones financieras, la definición de las condiciones y objetivos a operar, la supervisión del flujo de los procesos de adjudicación, administración y cobranza de los créditos otorgados, así como el seguimiento y retroalimentación de los resultados de apoyos económicos otorgados.



Desarrollo de la política



Definición

Esta Política comprende las acciones a través de las cuales la Institución apoya financieramente a su comunidad académica, para culminar con éxito su programa académico.

Es el Departamento de Finanzas Estudiantiles el encargado de definir los lineamientos y procedimientos para proveer el apoyo financiero a los estudiantes, profesores y empleados administrativos que requieren del otorgamiento de créditos y de otras modalidades de pago.

La Política se desarrolla a través de las siguientes Políticas específicas:

- › *De la política de los mecanismos financieros para favorecer el acceso y permanencia*
- › *De la política de los mecanismos para el estímulo a la excelencia en las dimensiones biopsicosociales y culturales*
- › *De la política de los mecanismos para facilitar el acceso a grupos especiales*

Principios

- › *La Universidad reconoce en los mecanismos de financiación herramientas útiles y efectivas para el acceso y permanencia en la Educación Superior de estudiantes con condiciones socioeconómicas que así lo requieran.*
- › *Así mismo reconoce en las Becas y Estímulos, herramientas financieras útiles y efectivas para el fomento y reconocimiento a la excelencia académica.*
- › *La Universidad entiende que se hacen necesarios algunos estímulos particulares para poblaciones especiales.*

- › *Los mecanismos descritos para favorecer el acceso y permanencia, para el estímulo a la excelencia en las dimensiones biopsicosociales y culturales y los de facilitar el acceso a grupos especiales, deben ser mecanismos formalizados lo que garantiza su transparencia.*
- › *La Universidad a través de procesos equitativos, aplica los mecanismos que fuesen necesarios para apoyar a su comunidad académica. Estos no deben ser discriminatorios y además deben permitir rendir cuentas.*
- › *La Universidad se encuentra abierta para recibir cualquier otro organismo financiero que permita los mismos fines.*

DE LA POLÍTICA DE LOS MECANISMOS FINANCIEROS PARA FAVORECER EL ACCESO Y PERMANENCIA

Definición

Esta política define los lineamientos de financiamiento estudiantil, tendiente a facilitar el acceso y permanencia en los programas académicos que ofrece la Universidad El Bosque.

Principios

Dentro de estas alternativas la Universidad fomenta alianzas con entidades financieras que en el momento ofrecen financiación a corto plazo con las mejores condiciones del mercado. A continuación se enumeran las alianzas vigentes:

ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

- › *Banco Pichincha*
- › *Helm Bank - Helm Financial Services*
- › *Banco De Bogotá*
- › *Fincomercio*
- › *Financiar*
- › *Fondo Nacional Del Ahorro*

Como requisitos generales estas entidades exigen:

- › *Crédito con cheques posfechados o pagaré (con un codeudor)*
- › *Crédito hasta por el 100% del valor de la matrícula*
- › *Aprobación Inmediata*
- › *No requiere codeudor si la garantía son cheques*

- › *A partir del primer semestre académico*
- › *Renovación automática*
- › *El cliente escoge el día de pagos de sus cuotas*
- › *Cheques reportados en las Centrales de Riesgos no serán garantía para la financiación.*

Los valores aprobados serán girados por las entidades directamente a la Universidad.

ICETEX

Ofrece las siguientes modalidades de financiación:

Crédito Pregrado País: A Largo y Mediano Plazo: Se financia el 50% o 75% del valor de la matrícula y hasta el 100% a Mediano Plazo.

Crédito Posgrado País Mediano Plazo: Se financia hasta el 100% del valor de la matrícula.

Como requisitos generales Icetex exige:

Ingresar a la página www.icetex.gov.co por el ítem Créditos educativos, Estudios de pregrado, escoger CREDITO A LARGO O MEDIANO PLAZO.

- › *Diligenciar el formulario del deudor solidario, llenar todos los datos, confirmar la información y dar aceptar para enviar el formulario.*
- › *Imprimir el recibo CIFIN y cancelar en el Banco COLMENA, 24 horas después de cancelado el recibo de la CIFIN proceda a verificar si fue aceptado su deudor solidario. Si su deudor solidario fue aceptado continúe con el paso tres.*
- › *Una vez aprobado el crédito el estudiante debe acercarse al Departamento de Finanzas Estudiantiles con la documentación correspondiente*

Documentos del Estudiante

Documentos del Deudor Solidario

Diligenciamiento de garantías

Los valores aprobados serán girados por el Icetex directamente a la Universidad.

CREDITO DIRECTO DE LA UNIVERSIDAD

Se financia con el crédito directo de la Universidad el valor parcial de la matrícula y se cancela a corto plazo, es decir, su amortización se desarrolla dentro del semestre académico. La Universidad ofrece finan-

ciar hasta 80% del valor de la matrícula y concede hasta 4 meses para cancelar el saldo.

Requisitos:

Para el Estudiante

- › *Paz y Salvo por todo concepto del semestre anterior.*
- › *Orden de matrícula expedida por la Universidad*
- › *Fotocopia del documento de identificación*
- › *Actualización de datos personales del estudiante, deudor solidario y girador.*

Para el responsable del crédito y/o deudor solidario:

La Universidad El Bosque respalda las operaciones financieras con pagaré y/o cheques postfechados, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

EMPLEADO:

- › *Solicitud de crédito*
- › *Pagaré firmado y carta de instrucciones firmada y autenticada por el estudiante y el codeudor*
- › *Fotocopia del documento de identidad*
- › *Certificación laboral con vigencia no mayor a 30 días.*

INDEPENDIENTE

- › *Solicitud de crédito*
- › *Pagaré firmado y carta de instrucciones firmada y autenticada por el estudiante y el codeudor*
- › *Fotocopia del documento de identidad*
- › *Certificado de cámara de comercio, no mayor a 45 días (si es el caso).*
- › *Estados financieros último corte (si es el caso)*
- › *Certificación de ingresos firmado por contador público*

GARANTÍAS:

PAGARE – CARTA DE INSTRUCCIONES Y/O CHEQUES POSFECHADOS

1. *Formato de Información Básica del girador.*
2. *Cheques personales posfechados (fechas establecidas por la Universidad)*
3. *Carta de autorización para consultar la información en las Centrales de Riesgo (CIFIN)*

DE LA POLÍTICA DE LOS MECANISMOS PARA EL ESTÍMULO A LA EXCELENCIA EN LAS DIMENSIONES BIOPSIOSOCIALES Y CULTURALES

Definición

La Universidad El Bosque, genera los mecanismos para el estímulo a la excelencia de sus estudiantes, en las dimensiones biopsicosociales y culturales, lo hace a través de la creación de becas, estímulos y apoyos económicos.

Principios

BECAS

Ayuda económica no reembolsable que concede la Universidad a los estudiantes de escasos recursos por **méritos académicos, extraordinarios, curriculares y extracurriculares**, o como reconocimiento a la participación de los estudiantes en los **programas especiales de la Universidad**.

BECAS PARA ASPIRANTES

- › *Beca Mejores ICFES – SABER PRO.*

Dos Becas por programa académico de pregrado hasta del 100% sobre el valor de la matrícula, para los mejores ICFES de los dos últimos años a nivel nacional, departamental o municipal de colegios públicos y privados. Este incentivo que se traduce en Beca, se mantendrá de acuerdo al rendimiento académico.

- › *Beca “in Memoriam”*

Beca financiada por donación de persona natural o jurídica. Llevará el nombre específico del donante y su aceptación y condiciones serán concertadas entre el donante y el Comité de Becas y Estímulos.

- › *Beca Mejor Promedio Colegio Bilingüe de la Universidad El Bosque*
Beca hasta del 50% del valor de la matrícula del primer semestre, para el estudiante egresado del Colegio Bilingüe de la Universidad que obtenga el mejor promedio de su promoción.

BECA PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS

- › *Beca Excelencia Académica*
Se adjudicará beca hasta por el 50% del valor de la matrícula para el siguiente período académico, al estudiante que obtenga el mejor promedio de cada facultad y que se encuentre cursando del 1º al 10º semestre en los programas de pregrado.
- › *Beca Graduandos*
Se adjudicará beca hasta por el 100% del valor de la matrícula a los estudiantes que se encuentren entre los 10 mejores puntajes del Examen ECAES del país en su programa académico. Este beneficio se aplicará sobre el valor de la matrícula del programa de postgrado o de Educación Continuada elegido por el estudiante egresado de la Universidad El Bosque por el primer semestre académico.
- › *Beca Grado de Honor*
Al estudiante egresado de la Universidad que reciba la distinción "Grado de Honor" se le otorgará beca hasta por el 30% sobre el valor de la matrícula para el primer semestre del programa de postgrado o de educación continuada que escoja.

ESTÍMULOS

- › *Así se denomina cualquier apoyo económico traducido en reducción del valor a pagar por concepto de matrícula como apoyo al estudiante para su ingreso y permanencia en la Universidad en cualquier programa académico.*

ESTÍMULOS PARA ASPIRANTES

- › *Descuento del 10% para estudiantes admitidos en la Universidad en cualquier programa de pregrado que hayan obtenido el mejor promedio del plantel educativo donde terminó su bachillerato.*
- › *Para el bachiller del Colegio Bilingüe de la Universidad El Bosque que ingrese al Curso Básico o al Curso Pre-icfes se le otorgará un descuento del 10% en el valor de la matrícula.*
- › *Descuento del 10% dirigido a estudiantes de pregrado que acrediten la calidad de hermanos, presentando el registro civil en el*

Departamento de Crédito y Cartera y formato anexo debidamente diligenciado. Cuando son dos hermanos, se otorga un descuento del 10%, al que tenga el valor de la matrícula más baja y cuando son tres o más hermanos se otorga un descuento del 15% al segundo y del 20% de ahí en adelante.

- › *Igualmente tendrán derecho a este descuento del 10%, el estudiante que acredite la calidad de hermano de egresado de la Universidad El Bosque y que sea admitido en programas de pregrado.*

APOYOS ECONÓMICOS

Ayuda económica, que la Universidad proporciona a los estudiantes con mérito académico y comprobada necesidad económica. Esta ayuda puede transformarse en Beca cuando cumpla las condiciones que para efecto de condonación establece el Acuerdo No.7174 DE 2002 y tendrá el carácter de reembolsable por parte del estudiante cuando haya incumplimiento en el desempeño académico.

Los estudiantes beneficiarios tendrán derecho a los apoyos reconocidos en una cuantía hasta del 25% del valor de la matrícula.

El estudiante solicitante deberá reunir las siguientes condiciones:

- a. Estar matriculado en la Universidad en programa de pregrado, y cumplir con la carga académica completa.
- b. Diligenciar el formulario de solicitud adjuntando la documentación requerida.
- c. Demostrar ante la Universidad a través de los mecanismos que ella establezca, su necesidad de apoyo económico para costear sus estudios.
- d. Estar a Paz y Salvo con la Universidad, de conformidad con el documento que expedirá el Departamento de Crédito y Cartera.

Los Apoyos Económicos se adjudicarán mediante la asignación de puntos, de acuerdo con la situación socio – económica del solicitante, de los padres y/o de las personas de quien dependa económicamente. Para efectos de asignar el puntaje, el Comité de Apoyos Económicos a través del Departamento de Finanzas Estudiantiles, con la información suministrada por el estudiante preparará los cuadros correspondientes.

La Vicerrectoría Administrativa presidirá un **“Comité de Apoyo Económico”** para estudiar y decidir las adjudicaciones de estos apoyos, y que estará constituido por los siguientes funcionarios:

1. *Vicerrector Administrativo*

2. *Vicerrector Académico*
3. *Jefe Departamento de Crédito y Cartera*
4. *Jefe de Presupuesto*

Es función de la Vicerrectoría Administrativa, el manejo del Fondo Patrimonial para **"APOYOS ECONÓMICOS"**, en todos los aspectos presupuestales, financieros y de asignación de recursos para cada Comité.

El Comité de apoyos económicos fija como requisitos para la condonación o reembolso de este apoyo los siguientes:

- › *Cuando el estudiante beneficiario obtenga un promedio académico igual o superior a 3.9, la Universidad le condonará el 100% del valor del apoyo.*
- › *Si el estudiante obtiene un promedio entre 3.5 y 3.8 se condona el 80% del valor del apoyo y el 20% restante será reembolsable por parte del estudiante.*
- › *Cuando el promedio obtenido por el estudiante sea inferior a 3.5 se reembolsará el 100% del valor del apoyo.*

APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CON CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON UNIVERSIDADES DEL EXTRANJERO.

La Universidad El Bosque dentro de su política de internacionalización establece alianzas de cooperación académica con Universidades en el exterior, cuyo objeto principal es facilitar, promover, difundir el intercambio y desarrollo de experiencias en la educación superior, la investigación científica y tecnológica y el enriquecimiento cultural.

Un convenio de intercambio con universidades en el exterior, consiste tanto del envío de estudiantes de la Universidad El Bosque a otras Universidades para cursar uno o dos semestres, como de la recepción del mismo número de estudiantes de universidades del exterior. En ambas universidades se reconocen y acreditan los créditos académicos obtenidos.

Los alumnos que optan a planes de intercambio con convocatoria de la Universidad siguen matriculados en la universidad de origen (por lo tanto siguen pagando su matrícula) pero pueden cursar asignaturas en la Universidad de destino sin costo adicional por la enseñanza.

Otra política de reciprocidad que oficializo la Universidad en el Acuerdo No. 10711 de 2011, consiste en que si el estudiante de esta universidad va a otra universidad en el exterior por convenio y le cobran un porcentaje del valor de la matrícula, igualmente el estudiante del exterior que venga a esta universidad cancelará el mismo porcentaje como valor de matrícula.

Los Consejos Directivo y Académico son los responsables del desarrollo y seguimiento de las políticas institucionales que fije la Universidad en este sentido, y la Oficina de Desarrollo será la responsable de la ejecución de estas políticas.

Esta política se plasma en los convenios interinstitucionales con universidades en el extranjero que firme esta Universidad.

DE LA POLÍTICA DE LOS MECANISMOS PARA FACILITAR EL ACCESO A GRUPOS ESPECIALES

Definición

Esta política genera los lineamientos financieros para facilitar el acceso a grupos especiales, a través de la creación de las "becas para población vulnerable" que atiende también poblaciones especiales (etnias) y de otros mecanismos como apoyos y estímulos para el resto de la comunidad universitaria.

Principios

- › *Beca Población Vulnerable*
- › *Beca hasta del 50% del valor de la matrícula del primer semestre, para facilitar el ingreso y permanencia de estudiantes que pertenezcan a poblaciones especiales (etnias) y adelanten sus estudios en los diferentes programas de pregrado.*
- › *Beca Egresados*
- › *Se otorgará beca hasta del 50% del valor de la matrícula del primer semestre, para estudiantes egresados que se hayan distinguido por su participación en eventos científicos y académicos, que ingresen a los niveles de postgrados o de educación continuada.*

ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS

- › *Se otorga un incentivo hasta del 10% sobre el valor de la matrícula, para aquellos estudiantes que se distingan por su participación en eventos científicos, académicos, artísticos o deportivos, con representación de alta calidad a nombre de la Universidad.*
- › *Los estudiantes de esta Universidad beneficiarios del Apoyo Económico tendrán derecho a los apoyos reconocidos en el presente Reglamento en cuantía hasta del 25% del valor de la matrícula.*

- › *Para los estudiantes de la Universidad de cualquier nivel, que ingresen a programas ofrecidos por el centro de lenguas se otorgará un descuento del 30% sobre el valor de la matrícula.*
- › *Para los estudiantes de la Universidad de cualquier nivel, que ingresen a cursos libres de artes se otorgará un descuento del 30% sobre el valor de la matrícula.*

ESTÍMULOS PARA EGRESADOS

- › *Al egresado admitido a cualquier programa de Educación Continuada en la Universidad El Bosque se le concederá un descuento del 5 % hasta el 15% en el valor de la matrícula, el que será autorizado por la Dirección de Educación Continuada.*
- › *El egresado admitido en cualquier programa de Especialización o Maestría tendrá un incentivo del 5% de descuento en el valor de la matrícula.*
- › *El egresado admitido en el programa de Docencia Universitaria tendrá un incentivo del 50% de descuento sobre el valor de la matrícula.*
- › *Para los estudiantes egresados de la Universidad, que ingresen a programas ofrecidos por el Centro de Lenguas se otorgará un descuento hasta del 30% sobre el valor de la matrícula.*

ESTÍMULOS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD E HIJOS DE FUNCIONARIOS Y DOCENTES

- › *Para el personal administrativo, docente, los hijos de docentes y funcionarios que ingresen al Centro de Lenguas, se otorgará un descuento hasta del 30% sobre el valor de la matrícula.*
- › *Para el personal administrativo, docente, los hijos de docentes y funcionarios que ingresen a cursos libres de artes, se otorgará un descuento hasta del 40% sobre el valor de la matrícula.*
- › *Para el personal administrativo y docente así como los hijos de funcionarios y docentes, que ingresen a programas de pregrado, especialización y maestrías, se otorgará descuento del 10% hasta el 20% sobre el valor de la matrícula, dependiendo de su dedicación y tiempo de labores en la Universidad, de conformidad con la reglamentación que el Consejo Directivo establezca.*
- › *Para el personal docente y administrativo así como sus hijos, que ingresen a la Especialización de Docencia Universitaria, se otorgará un descuento hasta del 50% sobre el valor de la matrícula, dependiendo de su dedicación y tiempo de labores en la Universidad, de conformidad con la reglamentación que el Consejo Directivo establezca.*

- ▶ *Para hijos de personal administrativo y docente, que ingresen al Colegio, Curso Básico o Curso Pre icfes, se otorgará hasta el 10% de descuento sobre el valor de la matrícula.*



Responsable

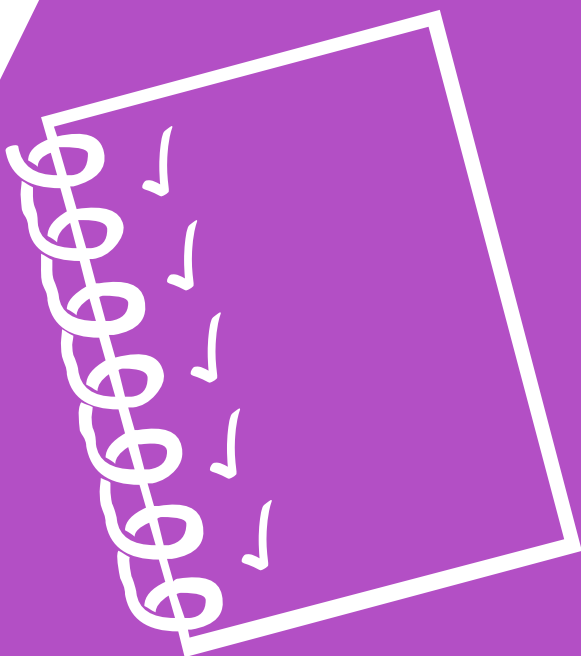
A cluster of approximately ten overlapping white-outlined rectangles is located in the lower half of the image. The rectangles are arranged in a somewhat horizontal line, with some overlapping others, creating a sense of depth and complexity. The word "Responsable" is centered within this cluster.

El Claustro, responsable de la planeación Institucional. Desde los procesos de autoevaluación Institucional que realiza da la orientación a toda la comunidad Universitaria.

Los Consejos Directivo y Académico, son los responsables del desarrollo y seguimiento de los procesos académicos y de las Políticas Institucionales en general.

La Vicerrectoría Administrativa y la Dirección de Finanzas Estudiantiles, son los responsables de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas y procesos.

El comité de Becas y Estímulos integrado por la Vicerrectoría Administrativa, la Vicerrectoría Académica, El Jefe de Presupuesto de la Universidad y el Jefe de Finanzas Estudiantiles, es responsable del acompañamiento y orientación en general.



Evaluación y mejora de la política

Esta política y cada uno de sus componentes son sujetos a mejora continua.

Esta mejora parte de los procesos de autoevaluación y referenciamiento. En este proceso se involucra desde El Claustro hasta cada uno de los miembros de la comunidad universitaria en su corresponsabilidad por el buen desarrollo de esta política de Becas y Estímulos.

Por su extensión y complejidad, esta política puede ser revisada como un todo o en sus diferentes capítulos según consideración del Consejo Directivo.

***Política de
apoyos financieros
para el acceso
y la excelencia***



Bogotá, D.C., abril de 2013



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Carrera 7 B Bis No. 132 - II - Línea Gratuita 01 8000 11 30 33
PBX (571) 6489000 Bogotá - Colombia.
<http://www.uelbosque.edu.co/>